



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Presidencial N° 43 – 2016 - UNJ Jaén, 18 de febrero del 2016

VISTO: El Oficio N° 020-2016-UNJ/VPA/OGRSU.J, de fecha 25 de enero del 2016; Proveído N° 243, de fecha 11 de febrero del 2016, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que mediante Resolución Presidencial N° 36-2016-UNJ, de fecha 12 de febrero del 2016, se encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén**, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Dicha encargatura será durante el día 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero del 2016, con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, mediante oficio N° 020-2016-UNJ/VPA/OGRSU.J, de fecha 25 de enero del 2016, Procedente de la oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, remite Informe Final (Físico y Digital) del proyecto ejecutado denominado: "Taller de capacitación en uso eficiente de la energía eléctrica, riesgo eléctrico, energías renovables y orientación vocacional", aprobado con Resolución Presidencial N° 391-2015-UNJ, para su valoración y reconocimiento respectivo mediante resolución.

Que, mediante el artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220, Las universidades se rige por los siguientes principios: 5.9. Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país. 5.10. Afirmación de la vida y dignidad humana. 5.14. Interés superior del estudiante. También el artículo 6° establece como fines de la universidad: 6.2. Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.3. Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. 6.8. Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. 6.9. Servir a la comunidad y al desarrollo integral. Asimismo el artículo 7° señala como funciones de la universidad 7.3. Extensión cultural y proyección social. 7.5. Contribuir al desarrollo humano.

Que, mediante Proveído N° 243, de fecha 11 de febrero del 2016, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte Resolución Presidencial con el fin de reconocer y felicitar a las personas que participaron en la realización del proyecto denominado: "Taller de capacitación en uso eficiente de la energía eléctrica, riesgo eléctrico, energías renovables y orientación vocacional"; realizado el día 12 de julio del 2015 en la I.E. "Sagrado Corazón de Jesús" La Coipa, el día 24 de noviembre en la I.E. "Mesones Muro" Bagua y 25 de noviembre en la I.E. "José Carlos Mariátegui" La Peca- Bagua; teniendo como objetivo capacitar a los estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria para que utilicen de manera eficiente la energía, riesgo eléctrico y así poder reducir los costos en su factura por consumo eléctrico, de la misma manera instruir a los estudiantes sobre orientación vocacional para que puedan tomar una decisión adecuada sobre su futuro profesional. Obteniendo 300 alumnos beneficiados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las personas que participaron en la realización del proyecto denominado: Taller de capacitación en uso eficiente de la energía eléctrica, riesgo eléctrico, energías renovables y orientación vocacional"; realizado el día 12 de julio del 2015 en la I.E. "Sagrado Corazón de Jesús" La Coipa, el día 24 de noviembre en la I.E. "Mesones Muro" Bagua y 25 de noviembre en la I.E. "José Carlos Mariátegui" La Peca-Bagua.

Organizadores y ejecutores

Vicepresidencia Académica

Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge

Jefe de Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria

Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría

Responsable del Proyecto

Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez

Corresponsables

Soc. Eduer Blandimiro Bernilla Rodríguez

Colaboradores

Dante Cesar Castañeda Silva

Ronal Rodríguez Monteza

Jhan Abad Cubas Vera

Leodan Neyra Carrasco

Cristian Enrique Polo Vallejos

Luis Fernando Pongo Santos

Luis Miguel Horna Martínez

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaría General



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Presidente (e)